

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 16 PÁGINAS

Balances, Compras (Ley N° 14.815) y Resoluciones

Balances

ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

ESTADOS CONTABLES COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN: "ALTERNATIVA VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA"

DOMICILIO LEGAL: Anacleto Rojas 158, Piso 10 dto. "A", Monte Grande, Esteban Echeverría (C.P.1842)

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Partido Político

EJERCICIO N° 7:

Iniciado el 1 de enero de 2016
Finalizado el 31 de diciembre de 2016

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL		
COMPARATIVO		
ACTIVO	31/12/2016	31/12/2015
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja		
Banco Nación Cuenta Corriente		
CRÉDITOS		

Aportes partidarios		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE		
No posee		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL DEL ACTIVO		

COMPARATIVO		
PASIVO	31/12/2016	31/12/2015
PASIVO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
PASIVO NO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
Fondos Sociales		

RESULTADOS		
Resultados no asignados		
Del ejercicio: Déficit		
TOTAL PASIVO+ P.N		

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO						
DETALLE	CAPITAL			RESULTADOS		TOTAL
	Fondos Sociales	Actualización Contables	No Capitalizable	Otras	Resultados no Asignados	
Saldos al inicio del ejercicio						
Movimiento del ejercicio						
Resultado del ejercicio						
Superávit/Déficit						
Saldos al Cierre del ejercicio						

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS			
		31/12/2016	31/12/2015
RECURSOS			
Recursos ordinarios (Anexo N° II)		800,00	2.400,00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS		800,00	2.400,00
GASTOS			
GASTOS ORDINARIOS			
Gastos operativos (Anexo N° I)		800,00	2.400,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		800,00	2.400,00
RESULTADO OPERATIVO-(Déficit)		-	

ANEXO N° I		
GASTOS OPERATIVOS	31/12/2016	31/12/2015
Luz		
Alquileres		
Movilidad y viáticos		
Gastos Varios	800,00	2.400,00
Papelería		
Honorarios profesionales		
TOTALES	800,00	2.400,00

ANEXO N° II	
RECURSOS	
Aportes afiliados	800,00
Otros ingresos	
TOTALES	800,00

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS		
	31/12/2016	31/12/2015
Origen de fondos		
Ordinarios	800,00	2.400,00
Otros		
Aplicación de los fondos		
Ordinarios	800,00	2.400,00
Saldo Cierre	-	

ANEXO III												
BIENES DE USO												
DESCRIPCIÓN BIENES	Fecha Origen			VIDA UTIL			Valor de origen	Coeficiente	Valor Reexp	Amortización del ejercicio	Amort Acumulada	Valor Al cierre
	Año	Mes	Tme	A	T	R						
TOTALES :												

Las notas y anexos I,II, III y IV que se acompañan forman parte de este estado-

Esteban Echeverría, Diciembre de 2016.-

Pablo César Losada
Presidente

Alejandra Elizabet Padilla
Tesorero

Gonzalo Enrique Barreal
Revisor de Cuentas Tit

Mariano Pablo Pantarotto
Revisor de Cuentas Tit

María Eugenia Cruz
Revisor de Cuentas Tit

Daniel R. Seoane
C.P.U.N.L.Z.
C.P.C.E.P.B.A. T°131F°6

Leg. 33.768/4

ESPACIO POLÍTICO AMPLIO

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

EJERCICIO N° 4

ESPACIO POLÍTICO AMPLIO

Lerroux 2259

Rafael Calzada

Por el ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2015

Estados contables al 31 de diciembre de 2015

CUIT: en trámite

Actividad principal: Acciones Partidarias Políticas

Fecha de inscripción Asociación sin fines de lucro: 01/02/2012

Número de Matrícula Asociación sin fines de lucro : N° 767

Duración de la sociedad: Casilla de correo N°232 48 e 14 y 14 La Plata

Ejercicio Económico N° 4

Cifras expresadas en pesos

ACTIVO	31/12/2014	31/12/2015
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades CAJA (Nota a)	12545.35	22939.45
	12545.35	22939.45
Total de activo corriente	12545.35	22939.45
ACTIVO NO CORRIENTE		
NO EXISTEN	0,00	0,00
	0,00	0,00
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00	0,00
TOTAL DE ACTIVO	12545.35	22939.45

PASIVO	31/12/2014	31/12/2015
Pasivo corriente		
Otras Deudas		
Aportes afiliados	59334,44	154283,77
Total del pasivo corriente	59334,44	154283,77

Cifras expresadas en pesos
31/12/2014

**CUADRO I
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550**

RUBUROS	TOTAL	COSTOS OPERATIVOS	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN	COSTOS FINANCIEROS
Imp. munic.					
Imp. Inmob.					
Honorarios	12000,00		12000,00		
Alquileres					
Gts Oficina	21343,45		21343,45		
Gts. de mantenimiento					
Gts.de maquinarias					
Gts.de comunicación	23445,64		23445,64		23445,64
Amortizaciones					
Gastos de auto					
Gastos Bancarios					
Ingresos Brutos					
Intereses					
Gts. financieros					
TOTAL	56789.09	00,00	56789,09	00,00	00,00

Pasivo no corriente

La Sociedad no posee cuentas en este ruburo

Total del pasivo	59334,44	154283,77
Patrimonio Neto		
Según Estado Respectivo	-46789,09	-131344,32
Total del Patrimonio Neto	-46789,09	-131344,32
Total del Pasivo + P.N.	12545.35	22939.45

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2014

RUBUROS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DEL CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESULTADO NO ASIGNADO	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
Al inicio	10000,00				10000,00
Aporte inicial					
Distribución s/asamblea					
Hon. Directorio					
Reserva legal					
Aumentos irrevoc.					
Aj. Ej. Anterior					
Capital Social					
Perdida del Ejercicio				-56789,09	-56789,00
TOTALES	10000,00			-56789,09	-46789,09

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2014

RUBUROS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DEL CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESULTADO NO ASIGNADO	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
Al inicio	10000,00	0,00	0,00	-56789,00	-46789,09
Aporte inicial					
Distribución s/asamblea					
Hon. Directorio					
Reserva legal					
Aj. Ej. Anterior					
Capital Social					
Ganancia del Ejerc.				-84555,23	-84555,23
TOTALES	10000,00			-141344,32	-131344,32

31/12/2015
CUADRO I
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19550

RUBUROS	TOTAL	COSTOS OPERATIVOS	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN	COSTOS FINANCIEROS
Imp. munic.					
Imp. Inmob.					
Honorarios	18000,00		18000,00		
Gts. viajes	11332.78		11332.78		
Alquileres					
Gts. De oficina	31554.80		31554.80		
Gts.de Mantenimiento					
Gts de maquinarias					
Gts.de comunicación	23667.65		23667.65		
Amortizaciones					
Gastos de auto					
Gastos Bancarios					
Ingresos Brutos					
Intereses					
Sueldos					
Cargas Sociales					
TOTAL	84555.23	00,00	84555.23	00,00	00,00

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS	31/12/2014	31/12/2015
VENTAS	0.00	0.00
MENOS	0.00	0.00
COSTO DE VENTA	0.00	0.00
UNIDAD BRUTA	0.00	0.00
	0.00	0.00
GASTOS		
COSTO DE ADMINISTRACIÓN	56789.09	84555.23
COSTO DE COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00
COSTO DE FINANCIACIÓN	0.00	0.00
RESULTADO OPERATIVO	0.00	0.00
	56789.09	84555.23
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS		
RESULTADO FINAL	56789.09	84555.23

Natalia Romina Ibarra
Apoderada
DNI 26036282

Dr. Ricardo Omar Lagana
Contador Público Nacional
C.P.C.E.C.F.T161F.18

C.C. 4.324

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Resolución N° 133/17

La Plata, 7 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-9191/17, mediante el cual tramita la limitación y designación en cargos superiores sin estabilidad, como así también, la limitación de funciones interinas jerarquizadas de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, de diversos funcionarios y agentes, en virtud del dictado de la Resolución Normativa N° 16/17, la cual dispuso derogar la Resolución Normativa N° 75/09 y sus modificatorias (T.O. Resolución Normativa N° 10/16) y aprobar la nueva estructura orgánico – funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 16/17 se aprobó con arreglo a organigrama la estructura organizativa, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con sus correspondientes cargos, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que el artículo 7° de dicha Resolución Normativa, establece que por intermedio de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología se deberá instar el acto administrativo por el cual se limite la totalidad de las designaciones de los funcionarios que se desempeñan actualmente en los cargos que dicha norma suprime y se designe a

los propuestos para ocupar los cargos en orden a la reforma organizativa dispuesta por la misma;

Que la redefinición organizacional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, llevada a cabo con el propósito de fortalecer las líneas y procesos de acción para su funcionamiento, en sus relaciones interadministrativas a fin de alcanzar los objetivos propuestos en la ejecución de las distintas políticas que conllevan a su consolidación institucional, hace necesario en esta instancia proceder a la designación de los funcionarios propuestos, quienes reúnen los requisitos de idoneidad necesarios, de conformidad a lo previsto en el artículo 9° inciso k) de la Ley N° 13.766;

Que en tal sentido resulta procedente la cobertura de los cargos superiores de Subdirectores Ejecutivos, Coordinadores Técnico Institucionales, Consultores Técnicos, Gerentes Generales, Gerentes y Responsables de Unidad;

Que conforme reza el artículo 6° de la Resolución Normativa N° 16/17, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología tramitará ante el Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las designaciones que se disponen por la presente, dentro del plazo de noventa (90) días hábiles, a partir del dictado de la misma;

Que las personas propuestas, han presentado el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que, la presentación del Certificado de Antecedentes Penales del ámbito de la provincia de Buenos Aires y la documentación establecida por la Circular N° 1/15 de la entonces Dirección Provincial de Personal, actual Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, deberá acompañarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia de Recursos Humanos;

Que la designación de Subdirectores Ejecutivos no se encuentra alcanzada por las previsiones del Decreto N° 618/16, ello conforme lo dispuesto por el artículo 1° inciso a) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que la gestión que se promueve en lo que refiere a las designaciones en los cargos de la planta permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), se encuentra exceptuada de los alcances de las disposiciones del Decreto N° 618/16 en virtud del Decreto N° 14/17 E;

Que ha tomado la intervención de su competencia, la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que lo pretendido encuadra en las previsiones de los artículos 1° inciso a), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y Decreto N° 3151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de abril de 2017, las designaciones en los cargos de Subdirectores Ejecutivos con rango y remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, de las unidades orgánicas que se consignan, dispuestas oportunamente por las Resoluciones Internas N° 48/17 y N° 25/16, de las personas que se nominan, cuyos datos de identidad en particular se establecen.

Subdirector Ejecutivo de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente
Sebastián Ariel BRUSA (DNI ° 24.732.337 – Clase 1976 – Legajo N° 851.967)

Subdirector Ejecutivo de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro
Walter David D'ANGELA (DNI ° 20.408.951 – Clase 1968 – Legajo N° 851.964)

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 1° de abril de 2017, las designaciones, en los cargos de la Planta Permanente sin estabilidad de Coordinadores Técnico Institucionales, Consultores Técnicos, Gerentes Generales, Gerentes y Responsable de Unidad y en los cargos de la Planta Permanente con estabilidad de Subgerentes y Jefes de Departamento interinos, en las unidades orgánicas que se mencionan en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente, las cuales fueran dispuestas oportunamente a favor de los

funcionarios y agentes que en el mismo se nominan, cuyos datos de identidad y situación de revista en particular se establece, mediante las Resoluciones Internas N° 1/16, N° 66/16, N° 26/16, N° 82/16, N° 319/09, N° 98/16, N° 199/11, N° 42/16, N° 479/13, N° 36/16, N° 2/16, N° 67/16, N° 771/11, N° 15/16, N° 81/14, N° 114/16, N° 406/16, N° 169/16, N° 3/11, N° 200/11, N° 1/14, N° 86/14 y N° 50/16, procediendo en los casos que así corresponda el reintegro a sus cargos de revista de la Planta Permanente con estabilidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y del artículo 7° de la Resolución Normativa N° 16/17 y por los motivos enunciados en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir del 1° de abril de 2017, en los cargos de Subdirectores Ejecutivos con rango y remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, de las unidades orgánicas que se consignan, a las personas que se nominan, cuyos datos de identidad en particular se establecen.

Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro
Walter David D'ANGELA (DNI ° 20.408.951 – Clase 1968 – Legajo N° 851.964)

Subdirector Ejecutivo de Acciones Territoriales y Servicios
Sebastián Ariel BRUSA (DNI° 24.732.337 – Clase 1976 – Legajo N° 851.967)

Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
Juan Ignacio TUERO (DNI° 27.962.559 – Clase 1980 – Legajo N° 851.975)

Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología
Luis COLMEGNA (DNI° 23.782.463 – Clase 1974 – Legajo N° 851.970)

ARTÍCULO 4º. Designar, a partir del 1° de abril de 2017, en las unidades orgánicas que correspondan, en los cargos de Gerentes Generales, Coordinadores Técnico Institucionales, Consultores Técnicos, Responsable de Unidad y Gerentes, todos ellos equiparados a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial para la

Ley N° 10.430 conforme se establece en la Resolución Normativa N° 16/17, a las personas que se mencionan en el Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente, cuyos datos de identidad y situación de revista en particular se establecen, procediendo en los casos que así corresponda, la reserva de sus cargos de revista que detentan en la Planta Permanente con estabilidad, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande las medidas dispuestas por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción: 08 - Entidad: 021, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3, en las categorías programáticas y partidas presupuestarias aprobadas en dicha Ley.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que las personas designadas por los artículos 3° y 4° de la presente, una vez que hayan tomado posesión del cargo, deberán presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Jurídica, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la documentación faltante de las personas designadas por la presente, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su dictado, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dar al Boletín Oficial y al SINBA, notificar. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo

ANEXO I

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL

COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851959	PREINL PAOLA MICAELA	DNI	28312962	1980					

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL

CONSULTOR TÉCNICO CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851969	MENGUAL FALCON MARIA NATALIA	DNI	29735918	1982					

GERENCIA GENERAL DE AUDITORÍA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851963	RULLI MARIA JULIANA	DNI	21120570	1969					

GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851970	COLMEGNA LUIS	DNI	23782463	1974					

GERENCIA GENERAL DE TÉCNICA TRIBUTARIA Y CATASTRAL

GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
302306	MARUCCIO SANDRA PATRICIA	DNI	20519133	1969					

GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
262790	D'AGOSTINO SANDRA NOEMÍ	DNI	14923071	1962					

GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
343627	CERIMEDO FEDERICO	DNI	25190269	1976					

GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
267652	RIZZO ALFREDO JULIO	DNI	16301303	1964	TÉCNICO	18	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR "A"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
323945	ZARZOSA LORENA DEL LUJAN	DNI	23797355	1974	PROFESIONAL	16	ABOGADO "B"	48 HS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA

GERENCIA DE AUDITORÍA**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
343850	AGUIRRE MARIA MARTA	DNI	21430708	1969					

GERENCIA DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850897	MAGYARY JOSEFINA	DNI	29781046	1982	PROFESIONAL	8	ABOGADO- INICIAL	40 HS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA

GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851965	MARCOS JUAN MANUEL	DNI	26876899	1978					

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851958	BRUST CARINA ISABEL	DNI	20233954	1968					

GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851968	BERDUCQ AGUSTINA	DNI	26956627	1974					

GERENCIA DE TESORERÍA**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850647	ATTILI SILVINA VALERIA	DNI	23569254	1973					

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851961	ZANNINI NICOLAS EDGARDO	DNI	27236048	1979					

GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850435	PILKOWICZ ALEJANDRO JOSE	DNI	24483127	1975	TÉCNICO	8	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. "D"	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN

GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851973	MENGHI GUSTAVO LUIS	DNI	13305807	1959					

GERENCIA DE SERVICIOS JURÍDICOS**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
275706	AMIEVA MARIA CRISTINA	DNI	12912735	1958	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
344829	CAVALLARO MARIA FLORENCIA	DNI	23343094	1973	PROFESIONAL	15	ABOGADO "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA DE NORMAS

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
315153	CARBALLAL ANGEL CARLOS	DNI	17466376	1965	PROFESIONAL	18	ABOGADO "B"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851971	DECIMA JOSE MAURICIO	DNI	28239543	1980					

GERENCIA DE SOPORTE Y TECNOLOGÍA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
269001	DEL VALLE VILMA MIRIAM	DNI	13025560	1957	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA DE PRODUCCIÓN

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851976	FOSTER PABLO MAURICIO	DNI	28442188	1978					

GERENCIA DE DESARROLLOS

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851974	VENTURA ENZO MARCELO	DNI	16245920	1962					

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850290	CARBAJAL ROCIO	DNI	26995898	1978	PROFESIONAL	11	LICENCIADO EN ECONOMÍA "D"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
348211	ONOFRI ALEJANDRO OSCAR	DNI	22116973	1971					

GERENCIA DE INTELIGENCIA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
324332	CHIALVA MARIA JOSEFINA	DNI	22944111	1972	PROFESIONAL	16	CONTADOR "B"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERV. AL CONTRIBUYENTE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
323944	KOPPEL GUSTAVO ADOLFO CEFERINO	DNI	21450226	1970	JERÁRQUICO	23	OFICIAL PPAL 2° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERV. AL CONTRIBUYENTE

GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA METROPOLITANA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
323754	ALARCON KARINA ANDREA	DNI	21507949	1970	PROFESIONAL	16	CONTADOR "B"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERV. AL CONTRIBUYENTE

GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
331896	BUENO CARLOS EMILIO TORIBIO	DNI	13424265	1959	PROFESIONAL	18	ABOGADO "B"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA DE OPERACIONES FEDATARIAS**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
316643	SALVIOLI GERARDO MARTIN	DNI	22211003	1971	PROFESIONAL	18	CONTADOR "B"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERV. AL CONTRIBUYENTE

GERENCIA DE DETECCIÓN TERRITORIAL**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996 - QUIEN SE REINTEGRA A SU CARGO DE REVISTA.**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
260116	GIAMBELLUCA ADRIAN JULIAN	DNI	16875287	1964	TÉCNICO	18	CATASTRISTA TERRITORIAL "A"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996 - QUIEN SE REINTEGRA A SU CARGO DE REVISTA.**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
286898	GALVAN ARIEL FERNANDO	DNI	17345786	1965	JERÁRQUICO	23	OFICIAL PPAL 2º - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE SERVICIOS CATASTRALES**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850058	MINOLI MARCELA MONICA	DNI	14796156	1961	TÉCNICO	11	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUYENTES**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
342075	SANTOS GUSTAVO DAMIAN	DNI	25720426	1977	PROFESIONAL	15	CONTADOR "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
264120	FREIRE ROBERTO JUAN	DNI	14269034	1961	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1º - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE GESTIONES DE COBRO**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
292558	GIUSTI SANDRA SILVINA	DNI	22851806	1972	TÉCNICO	18	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR "A"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE COBRANZA COACTIVA**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
273251	RAMIREZ EDGARDO JAVIER	DNI	20541028	1968	PROFESIONAL	21	ABOGADO "A"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN**RESPONSABLE DE UNIDAD CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
361851	MAGGIORA ANDREA LAURA	DNI	25145149	1976					

SUBGERENTE INTERINO DE LA SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN REGIONAL AVELLANEDA - AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO, CATEGORÍA 24, CON ADICIONAL POR DISPOSICIÓN PERMANENTE Y FUNCIÓN

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
270330	BOTTA JORGE EMILIO	DNI	20401245	1968	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERV. AL CONTRIBUYENTE

SUBGERENTE INTERINO DE LA SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO, CATEGORÍA 24, CON ADICIONAL POR DISPOSICIÓN PERMANENTE Y FUNCIÓN

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850286	MARCOS MAIRA LILIANA	DNI	23136417	1972	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	40 HS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA

SUBGERENTE INTERINO DE LA SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA - AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO, CATEGORÍA 24, CON ADICIONAL POR DISPOSICIÓN PERMANENTE Y FUNCIÓN

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
346681	MICUCCI PABLO JAVIER	DNI	23252996	1973	TÉCNICO	10	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERV. AL CONTRIBUYENTE

SUBGERENTE INTERINO DE LA SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN REGIONAL MORÓN - AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO, CATEGORÍA 24, CON ADICIONAL POR DISPOSICIÓN PERMANENTE Y FUNCIÓN

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
346264	NOYA MARTIN	DNI	26691673	1978	PROFESIONAL	16	CONTADOR "B"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERV. AL CONTRIBUYENTE

JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO ZONA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO, CATEGORÍA 21, CON ADICIONAL POR DISPOSICIÓN PERMANENTE Y FUNCIÓN

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
297170	GARCIA JUAREZ ARIADNA FLORENCIA	DNI	22049904	1971	JERÁRQUICO	21	OFICIAL PPAL 4° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE MEDIOS Y PROTOCOLO - AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO, CATEGORÍA 21, CON ADICIONAL POR DISPOSICIÓN PERMANENTE Y FUNCIÓN

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850958	MACIAS JULIAN ALBERTO	DNI	29550431	1982	TÉCNICO	7	PERIODISTA "D"	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN

JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE RECAUDACIÓN Y EVASIÓN - AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO, CATEGORÍA 21, CON ADICIONAL POR DISPOSICIÓN PERMANENTE Y FUNCIÓN

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850125	MARCHIONI SILVIA MARCELA	DNI	21828180	1970	TÉCNICO	9	TÉCNICO IMPOSITIVO INSPECTOR "D"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

ANEXO II

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL

COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851959	PREINL PAOLA MICAELA	DNI	28312962	1980					

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL

COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
751938	ELCUNOVICH SERGIO RICARDO	DNI	14275986	1961					

DIRECCIÓN EJECUTIVA

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL

CONSULTOR TÉCNICO CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851969	MENGUAL FALCON MARIA NATALIA	DNI	29735918	1982					

GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851963	RULLI MARIA JULIANA	DNI	21120570	1969					

GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850897	MAGYARY JOSEFINA	DNI	29781046	1982	PROFESIONAL	8	ABOGADO- INICIAL	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850435	PILKOWICZ ALEJANDRO JOSE	DNI	24483127	1975	TÉCNICO	8	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. "D"	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN

GERENCIA GENERAL DE TÉCNICA TRIBUTARIA Y CATASTRAL**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
302306	MARUCCIO SANDRA PATRICIA	DNI	20519133	1969					

GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
262790	D'AGOSTINO SANDRA NOEMÍ	DNI	14923071	1962					

GERENCIA GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
343627	CERIMEDO FEDERICO	DNI	25190269	1976					

GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
267652	RIZZO ALFREDO JULIO	DNI	16301303	1964	TÉCNICO	18	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR "A"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
362087	CICATELLI MARIA FLORENCIA	DNI	24041203	1974					

GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN INDIVIDUALIZADA**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
323753	GONZALEZ IBARRA CLAUDIA SUSANA	DNI	18777255	1970	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
354611	GARCIA ZUÑIGA HERNAN	DNI	23343254	1973	TÉCNICO	7	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM "D"	40 HS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN MASIVA**GERENTE GENERAL CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
	GRIGNOLA NICOLAS ANDRES	DNI	22622681	1972					

GERENCIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
323945	ZARZOSA LORENA DEL LUJAN	DNI	23797355	1974	PROFESIONAL	16	ABOGADO "B"	48 HS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA

GERENCIA DE AUDITORÍA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
343850	AGUIRRE MARIA MARTA	DNI	21430708	1969					

GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851965	MARCOS JUAN MANUEL	DNI	26876899	1978					

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851958	BRUST CARINA ISABEL	DNI	20233954	1968					

GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851968	BERDUCQ AGUSTINA	DNI	26956627	1974					

GERENCIA DE TESORERÍA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850647	ATTILI SILVINA VALERIA	DNI	23569254	1973					

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851961	ZANNINI NICOLAS EDGARDO	DNI	27236048	1979					

GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851973	MENGHI GUSTAVO LUIS	DNI	13305807	1959					

GERENCIA DE SERVICIOS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y CATASTRALES

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
275706	AMIEVA MARIA CRISTINA	DNI	12912735	1958	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y CATASTRALES

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
344829	CAVALLARO MARIA FLORENCIA	DNI	23343094	1973	PROFESIONAL	15	ABOGADO "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GERENCIA DE NORMAS E INFORMACIÓN

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
315153	CARBALLAL ANGEL CARLOS	DNI	17466376	1965	PROFESIONAL	18	ABOGADO "B"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851971	DECIMA JOSE MAURICIO	DNI	28239543	1980					

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
269001	DEL VALLE VILMA MIRIAM	DNI	13025560	1957	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA

GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y SOPORTE**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851976	FOSTER PABLO MAURICIO	DNI	28442188	1978					

GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
851974	VENTURA ENZO MARCELO	DNI	16245920	1962					

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL GENERAL**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850290	CARBAJAL ROCIO	DNI	26995898	1978	PROFESIONAL	11	LICENCIADO EN ECONOMÍA "D"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍA

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
348211	ONOFRI ALEJANDRO OSCAR	DNI	22116973	1971					

GERENCIA DE INTELIGENCIA FISCAL**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
324332	CHIALVA MARIA JOSEFINA	DNI	22944111	1972	PROFESIONAL	16	CONTADOR "B"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN REMOTA**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
323944	KOPPEL GUSTAVO ADOLFO CEFERINO	DNI	21450226	1970	JERÁRQUICO	23	OFICIAL PPAL 2° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN METROPOLITANA**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
323754	ALARCON KARINA ANDREA	DNI	21507949	1970	PROFESIONAL	16	CONTADOR "B"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN INTERIOR**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
331896	BUENO CARLOS EMILIO TORIBIO	DNI	13424265	1959	PROFESIONAL	18	ABOGADO "B"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN PRESENCIAL**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY Nº 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
316643	SALVIOLI GERARDO MARTIN	DNI	22211003	1971	PROFESIONAL	18	CONTADOR "B"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA DE SERVICIOS CATASTRALES

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850058	MINOLI MARCELA MONICA	DNI	14796156	1961	TÉCNICO	11	ANALISTA DE TAREAS Y PROC. ADM. "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUYENTES

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
342075	SANTOS GUSTAVO DAMIAN	DNI	25720426	1977	PROFESIONAL	15	CONTADOR "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
264120	FREIRE ROBERTO JUAN	DNI	14269034	1961	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
270330	BOTTA JORGE EMILIO	DNI	20401245	1968	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
297170	GARCIA JUAREZ ARIADNA FLORENCIA	DNI	22049904	1971	JERÁRQUICO	21	OFICIAL PPAL 4° - PERSONAL DE APOYO	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850958	MACIAS JULIAN ALBERTO	DNI	29550431	1982	TÉCNICO	7	PERIODISTA "D"	40 HS.	GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

GERENCIA DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850125	MARCHIONI SILVIA MARCELA	DNI	21828180	1970	TÉCNICO	9	TÉCNICO IMPOSITIVO INSPECTOR "D"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE COORDINACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
850286	MARCOS MAIRA LILIANA	DNI	23136417	1972	JERÁRQUICO	24	OFICIAL PPAL 1° - PERSONAL DE APOYO	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GERENCIA DE CATASTRO MULTIFINALITARIO

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
346561	BASANTA LAURA CRISTINA	DNI	18070781	1966	PROFESIONAL	15	ARQUITECTO "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIONES TERRITORIALES

GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
346681	MICUCCI PABLO JAVIER	DNI	23252996	1973	TÉCNICO	10	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR "C"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA DE COORDINACIÓN INTERIOR**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
346264	NOYA MARTIN	DNI	26691673	1978	PROFESIONAL	16	CONTADOR "B"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE ACCIONES TERRITORIALES Y SERVICIOS

GERENCIA DE SERVICIOS**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
	SALINARDI LEANDRO HIPOLITO ARNOLDO	DNI	33459544	1987					

GERENCIA DE GESTIONES DE COBRO**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
292558	GIUSTI SANDRA SILVINA	DNI	22851806	1972	TÉCNICO	18	TÉCNICO IMPOSITIVO RELATOR "A"	48 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

GERENCIA DE COBRANZA COACTIVA**GERENTE CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
273251	RAMIREZ EDGARDO JAVIER	DNI	20541028	1968	PROFESIONAL	21	ABOGADO "A"	40 HS.	SUBD. EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN**RESPONSABLE DE UNIDAD CON RANGO Y REMUNERACIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA LEY N° 10.430, T.O. 1996**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	NÚMERO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	DEN. DEL CARGO	R.H.	DEPENDENCIA
361851	MAGGIORA ANDREA LAURA	DNI	25145149	1976					

C.C. 4.524

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA: El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental

COMPRA SUPERIOR MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. Compra Superior: 05/2017, autorizada y aprobada por Resolución N° 546/2017. Publicación Por: TRES (3) días. Expediente: 21701-9895/17. Repartición: Dirección Provincial de Abordaje Territorial. Objeto: Adquisición de alimentos varios no perecederos con destino a conformar Módulos alimentarios, según especificaciones técnicas obrantes en Anexo I. Monto Presupuesto Estimado: PESOS CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$126.137.853,50). Valor del Pliego: Sin costo. Muestras: Deberá presentar, en el depósito de este Ministerio ubicado en intersección de Calles 522 y 2, Tolosa, La Plata, en el horario de 9:00 hs a 15:00 hs. y hasta el 28 de abril, un (1) envase (de igual lote) de cada marca ofertada conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. y rótulo de cada muestra presentada. El comprobante de la entrega de muestras deberá ser incluido en la oferta. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. Lugar de Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>) o sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/. Email: pliegoscompras@mds.gba.gov.ar. Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta 12.30 horas del 2 de mayo de 2017. Lugar de Apertura de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura de Ofertas: 2 de mayo de 2017, 13.00 horas.

LA PLATA, 10 de abril de 2017

VISTO la Ley N° 14.853, los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, el Decreto N° 592/16 y el expediente N° 21701-9895/17 por el que tramita la Contratación N° 5 - Compra Superior – que tiene como fin la Adquisición de alimentos varios no perecederos con destino a conformar Módulos Alimentarios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y la adquisición de bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando a los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la publicidad y la transparencia, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que el objeto de la presente contratación consiste en la adquisición de alimentos varios no perecederos con destino a conformar Módulos Alimentarios, a requerimiento de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial, con destino a ser distribuidos en los Municipios, Organizaciones Sociales e Instituciones sin fines de lucro de la provincia;

Que esa Dirección Provincial expresa que los módulos a conformar con los alimentos solicitados están compuestos de todos los víveres secos que integran la Canasta Básica de Alimentos lo que asegura una variedad de nutrientes indispensables para colaborar con una alimentación saludable familiar;

Que la adquisición de los alimentos mencionados se enmarca dentro del CONVENIO DE EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – MÓDULOS ALIMENTARIOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Resolución SGyAI MDS N°2691/16, y su Convenio Ampliatorio, mediante los cuales el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en situación de vulnerabilidad social y/o emergencia climática, transfiriendo a este Ministerio montos que deben ser invertidos en la adquisición de alimentos;

Que se acompañan presupuestos oficiales que dan cuenta de un justiprecio estimado en la suma de pesos ciento veintiséis millones ciento treinta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$ 126.137.853,50).;

Que la Subsecretaría Técnico Administrativa elabora el Informe Técnico "Fundamentación del Encuadre -Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas de los bienes, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo "A", del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 592/16;

Que la Dirección Técnico Administrativa y Contable acompaña el comprobante de contabilización preventiva del gasto, Ejercicio 2017;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las Bases de Contratación -según Anexo "B" del Decreto N° 592/16 – compuesta por Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización–, que rigen la presente gestión y que como Anexo Único, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa, informando la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la fecha de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 2 de mayo de 2017, estableciendo como hora límite para la presentación de las respectivas ofertas las 12.30 horas, siendo el Acto de Apertura fijado a las 13.00 horas, conforme lo establecido en el punto 12 de las bases de contratación;

Que asimismo la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsa la publicación por el término de tres (3) días, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en

el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y lo normado por el artículo 10° del Decreto N° 592/16, con una anticipación de quince (15) días corridos, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias conforme el artículo 5°, inciso c) de la Ley N° 14.815;

Que las Bases de la Contratación podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 04/16, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar las Bases de la Contratación N° 5/17 - Compra Superior - que tiene como fin la Adquisición de alimentos varios no perecederos con destino a conformar Módulos Alimentarios, a requerimiento de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial, las que constando de once (11) fojas útiles, pasan a formar parte integrante de la presente, con un plazo de entrega a 15, 30 y 45 días de recibida la Orden de Compra pertinente, con la posibilidad de incrementar/reducir hasta en un cien por ciento (100%) del valor total adjudicado, bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 2 de mayo de 2017 a las 13:00 hs, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 –4to piso– La Plata.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 11118 – PRG 1 – SPRG 3 – AES 3 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 5 - Subprincipal 1 - Partida Parcial 4 – Sub parcial 99. Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, monto total de pesos ciento veintiséis millones ciento treinta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$ 126.137.853,50).

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, Legajo N° 800.946, de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 546

C.C. 4845

**COMPRA SUPERIOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. Compra Superior: 04/2017, autorizada y aprobada por Resolución N° 628/17. Publicación Por: 1 Día. Expediente: 21704-2633-17. Repartición: Dirección de Planificación y Control de Gestión. Objeto: Contratación de un Servicio Mensual de Administración Operativa Logística Integral de Almacenaje y Despacho de Mercadería, para ser prestado durante los meses Mayo a Diciembre del corriente y/o a partir del perfeccionamiento del contrato. Monto Presupuesto Estimado: Pesos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$15.487.496,00). Valor del Pliego: Sin costo. Lugar de Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>). Email: pliegoscompras@mds.gba.gov.ar. Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 horas. La no presentación será causal de rechazo de la oferta. Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta 10:30 hs del 28 de Abril del 2017. Lugar de Apertura de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura de Ofertas: 28 de Abril del 2017 a las 11:00 hs.

LA PLATA, 20 de Abril 2017.-

VISTO las Leyes N° 14.803 y N° 14.805, los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, el Decreto N° 592/16, y el expediente N° 21704-2633/17, por el que tramita la Contratación N° 4/17 – Compra Superior -, con el fin de lograr la provisión del Servicio de Administración Operativa Logística Integral de Almacenaje y Despacho de Mercadería para ser prestado de Mayo a Diciembre del corriente y/o a partir del perfeccionamiento del contrato, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicio y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tomando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que el marco legal citado nos permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, agilizándolo a través de la adopción de la notificación electrónica implementada, y de la intervención simultánea de los organismos provinciales de asesoramiento y control, sin perder de vista la publicidad, y la transparencia, principios que deben regir a los organismos públicos;

Que el objeto de la presente contratación, solicitada por la Dirección de Planificación y Control de Gestión, consiste en la provisión de un Servicio de Administración Operativa Logística Integral de Almacenaje y Despacho de Mercadería, para ser prestado de Mayo a Diciembre del corriente y / o a partir del perfeccionamiento del contrato, con el objeto de contar con procesos y mecanismos más eficientes que permitan brindar asistencia ante emergencias climáticas, sociales, etc; y asimismo garantice el abastecimiento regular de mercaderías a los beneficiarios de organizaciones sociales y municipios de distintos puntos de las Provincia de Buenos Aires;

Que en tal contexto, han tomado intervención la Dirección Provincial de Abordaje Territorial y la Dirección Provincial de Emergencia Social, exponiendo que la infraestructura y ubicación

del actual deposito – sito en Tolosa – no permite asegurar un óptimo almacenamiento y despacho de la mercadería, resultando propicio contar con un punto estratégico de la distribución y logística en la provincia, recomendando la última de las reparticiones citadas la zona de la ciudad de Mercedes, cerca de la intersección de las rutas 41 y 5, por su ubicación cercanía a muchas de las rutas de la provincia y a las zonas más vulnerables a sufrir catástrofes climáticas;

Que en tal entendimiento, la Subsecretaría Técnico Administrativa ha elaborado el Informe Técnico “Fundamentación del Encuadre – Solicitud de la Contratación de Bienes y/o Servicios”, indicando descripción y características técnicas del servicio, conforme lo establecido por los artículos 1°, 2° y Anexo A, del Decreto N° 592/16;

Que asimismo, obra presupuesto oficial presentado por la firma Comercial San Patricio S.R.L. con un justiprecio el cual permite estimar una contratación por un total de hasta la suma de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$15.487.496,00.-);

Que la Dirección Técnico Administrativa y Contable acompaña a fojas 23 el comprobante de contabilización preventiva del gasto, Ejercicio 2017;

Que a fojas 24/29 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las Bases de Contratación -según Anexo B del Decreto N° 592/16 – compuesta por Planilla de Cotización y Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación y que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que asimismo, interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa, informando la composición de las autoridades que integraran la Comisión de Preadjudicación;

Que la fecha de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 28 de abril de 2017, estableciendo como hora límite para la presentación de las respectivas ofertas las 10:30 horas, siendo el Acto de Apertura fijado a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 12 de las Bases de Contratación;

Que asimismo, la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsa la publicación por el término de un (1) día, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 Inc. h) de la Ley N° 14.815 y lo normado por el art. 10, segundo párrafo, del Decreto N° 592 por cinco (5) días corridos, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias conforme el artículo 5, inciso c) de la Ley N° 14.815;

Que las Bases de la Contratación podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803, Decreto N° 04/16, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, y su Decreto reglamentario N° 592/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar y Aprobar las Bases de la Contratación N° 4/17 – Compra Superior - con el fin de lograr la provisión del Servicio Mensual de Administración Operativa Logística Integral de Almacenaje y Despacho de Mercadería para ser prestado de Mayo a Diciembre del corriente y/o a partir del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de prorrogar por igual periodo e incrementar o reducir en hasta un cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado, la que constando de seis (6) fojas útiles, como Anexo único, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 - ACE 2 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 5 - Partida Parcial 2 - Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, por un monto total de hasta pesos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$15.487.496,00).

ARTÍCULO 3°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Marta Graciela SOLSONA, DNI N° 11.607.952, Legajo N° A 327.346, Alejandro Guillermo KECK, DNI N° 16.498.112, Legajo N° 802.645, y Sergio José GEIROLA DNI N° 12.058.396, Legajo N° 802.644, de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Anexo I del Decreto 592/16.

ARTÍCULO 4°. Establecer que para el presente procedimiento de contratación resulta aplicable lo dispuesto por lo normado en el artículo 5 inciso h) de la ley 14.815, y en el artículo 10, segundo párrafo, del Decreto N° 592/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 628/17

C.C. 4.856

Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Resolución N° 223/16**

La Plata, 7 de septiembre de 2016.

POR 1 DÍA - VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-5891/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción de un procedimiento sumario administrativo incoado a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE CRÉDITO LIMITADA DE CARMEN DE ARECO por incumplimientos detectados a través de auditorías de seguridad realizadas en la vía pública por este Organismo de Control y conforme a las facultades conferidas por los artículos 15, 62 inciso n), 70 de la Ley N° 11.769 y puntos 6.4 y 6.7, Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal, en la localidad de Carmen de Areco, el día 21 de octubre de 2015 (fs 3/7);

Que la auditoría fue comunicada por la Gerencia de Control de Concesiones, a través del Área Control de Calidad Técnica, mediante Nota N° 3406/15 de fecha 7 de octubre

de 2015, en el marco de lo dispuesto por la Resolución OCEBA N° 0142/10, que aprobó la Guía Regulatoria que establece el Procedimiento para Detección de anomalías en Instalaciones Eléctricas en la Vía Pública y Aplicación de Sanciones por dichas anomalías, cuando afecten la seguridad pública, invitando a participar de ella a personal responsable de la Distribuidora para efectuar una inspección en conjunto con los auditores de este Organismo (f. 1);

Que en el marco de la auditoría de carácter específico fueron detectadas cincuenta y dos (52) tipos de anomalías que configuran riesgo para la seguridad pública y se intimó a la Distribuidora a su normalización (fs 3/7);

Que como resultado de la misma, el Área Control de Calidad Técnica de la Gerencia de Control de Concesiones, se expidió manifestando que, "...se practicaron planillas de anomalías, las cuales se adjuntan y la toma fotográfica de la citada auditoría, instrumentos ambos que se entregaron a la Cooperativa para su corrección...efectuada la mentada auditoría se tiene por acreditado que la citada Cooperativa incumplió con sus obligaciones, conforme las pruebas incorporadas en este expediente y que las anomalías detectadas en forma conjunta no fueron objetadas ni verbalmente ni por escrito..." (f. 8);

Que por ello, consideró que estarían dados los supuestos para que, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se pondere el inicio del procedimiento sancionatorio;

Que conforme a todo lo actuado y teniendo en cuenta que la seguridad de las instalaciones eléctricas en la vía pública constituye un objetivo sumamente importante en la Regulación del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de prevenir eventuales daños para la vida, salud, integridad física de las personas y bienes en general, la Gerencia de Procesos Regulatorios procedió a dictar el acto de imputación correspondiente (fs 9/11);

Que la citada Gerencia imputó a la Cooperativa por incumplimiento a su obligación en materia de seguridad pública, de acuerdo a los artículos 15 Ley N° 11.769, 26, 31 incisos a), f), k), m), u), x) e y) del Anexo del Contrato de Concesión Municipal y puntos 6.3, 6.4 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión suscripto;

Que también imputó a la Distribuidora por incumplimiento al ejercicio de la debida vigilancia de sus instalaciones a fin de evitar potenciales peligros en la vía pública, conforme lo prescripto en los artículos 42 y 75 inciso 22) de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución Provincial;

Que, asimismo, le formuló cargo por incumplimiento a la prestación del servicio derivado del punto 6.3 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal;

Que, por último, imputó a la Cooperativa por incumplimiento en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, al no cumplir en forma inmediata, con la intimación cursada mediante Acta de fecha 21 de octubre de 2015, dirigida a la normalización total de las anomalías detectadas y documentación que así lo acredite, conforme lo prescriben los artículos 62 inciso b), n) y r) de la Ley 11.769 y puntos 6.4 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal;

Que la Distribuidora presentó informe, expresando que procedió a normalizar las anomalías observadas por el auditor, remitiendo CD con la documentación fotográfica correspondiente (fs 14/19);

Que de dicho informe se expidió el Área Control de Calidad Técnica, de la Gerencia de Control de Concesiones, señalando que, analizada la documentación presentada por la Cooperativa surge que las correcciones efectuadas cumplen con el 100% de las anomalías oportunamente detectadas (f. 21);

Que, cabe resaltar que la Cooperativa, en cuanto prestadora de un servicio público, se le han delegado ciertas prerrogativas de poder público, resultando una obligación propia de la prestación encomendada, prestar un servicio en las condiciones de continuidad, calidad y seguridad pactadas;

Que la explotación de la concesión se realiza a costo y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia y control de este Organismo;

Que conforme al punto 5.1, Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", del Contrato de Concesión Municipal "...El Organismo de Control dispondrá la aplicación de sanciones, cuando LA CONCESIONARIA no cumpla con las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión...";

Que de acuerdo al Artículo 70 de la Ley N° 11.769, es necesario tener en cuenta para la aplicación de sanciones los antecedentes registrados por la Distribuidora, en cuanto a violaciones o incumplimientos de las obligaciones que surjan de los contratos de concesión, agregándose a tal efecto a fojas 22/23, copia del Registro de Sanciones de la mencionada Cooperativa;

Que del análisis del citado Registro, se puede observar que la Distribuidora ha sido sancionada, en reiteradas oportunidades, por apartamiento de los límites admisibles a la Calidad de Producto y Servicio Técnico, incumplimiento al deber de información y de Resoluciones, no registrando sanción por anomalías detectadas en la vía pública, situación que ha de evaluarse en la aplicación de la sanción;

Que es un principio ampliamente reconocido en materia de regulación económica y social de los servicios públicos, que las sanciones a imponer, deben obrar como señal e incentivo para prevenir, invertir y mantener las instalaciones en condiciones de seguridad, tal como lo recepta el Artículo 70 citado;

Que la seguridad en la vía pública es una materia preeminente por estar directamente vinculada a la salvaguarda de la vida, la salud e integridad física de las personas, implicando ello el máximo esfuerzo a realizar por las Distribuidoras Eléctricas, a efectos de prevenir daños;

Que el servicio público de electricidad necesita para su prestación de la existencia de una infraestructura física, que impacta fuertemente en la vía pública, tomando la actividad con la característica de riesgosa, agravada por el fluido que transporta;

Que el deber de verificación de las anomalías en la vía pública, conforme lo establecido en el marco regulatorio vigente, es responsabilidad de la Distribuidora, la cual no debe esperar una auditoría a realizar por OCEBA, para proceder a su corrección, sino que debe anticiparse, prevenir y garantizar su inexistencia o un eficiente programa de acción que demuestre fehacientemente la corrección oportuna de las mismas;

Que a partir de la reforma constitucional del año 1994, se ha operado en la legislación un progresivo y constante desarrollo de las materias que atañen a la protección de la vida, la salud, integridad física y los daños de interés colectivo, apareciendo en el escenario jurídico los denominados microsistemas jurídicos de orden público, entre ellos, el de daños, el ambiental y el consumerista, todos contestes en obligar a fuertes acciones preventivas;

Que dicha protección fue receptada en el nuevo Código Civil y Comercial, vigente a partir del mes de agosto de 2015; específicamente, en el Título V, Capítulo 1 "Responsabilidad civil", que comienza con el artículo 1.708, que prescribe las funciones de la responsabilidad estableciendo que "...las disposiciones de este Título son aplicables a la prevención del daño y a su reparación...";

Que conforme a todo lo señalado *ut supra* y en atención al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentes, resulta adecuada la imposición de una multa conforme lo establecen los puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo "D", del Contrato de Concesión Municipal;

Que de acuerdo al punto 6.3 del referido Subanexo y Contrato "...Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones de LA CONCESIONARIA en cuanto a la prestación del servicio, el Organismo de Control aplicará

una sanción ...6.4...en cuanto al peligro para la seguridad pública derivada de su accionar, el Organismo de Control aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes y en particular a las reincidencias incurridas...6.7 ...en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información y en particular... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control a efectos de realizar las auditorías a cargo del mismo...";

Que la responsabilidad de la Distribuidora emana no sólo de su carácter de propietaria de las instalaciones sino también de la obligación de supervisión que es propia de su actividad;

Que se trata en definitiva de una obligación de resultado que conlleva la armonización de la legislación específica de los servicios públicos domiciliarios con la norma protectora de raigambre constitucional (Art. 42 C.N.);

Que nuestra Suprema Corte se ha pronunciado al respecto afirmando que, "... no cabe duda que las líneas conductoras de electricidad son cosas productoras de peligro, pues en función de su naturaleza, o según su modo de utilización, generan amenaza a terceros..." (Ac. 61.569, sent. del 24-III-1998);

Que así la obligación de revisar y mantener los equipos de medición, incluyendo el recorrido de las líneas eléctricas, es de exclusiva responsabilidad de la Distribuidora, como lo es también, la de instruir a su personal vinculado con la inspección, atención, conservación y lectura de medidores, para que informen sobre anomalías que perciban en dichas instalaciones en ocasión del desarrollo de su labor;

Que el ejercicio de dicha vigilancia, representa un compromiso constante y permanente del concesionario de obtener ese necesario y concreto resultado, como modo no solo de facilitar el más adecuado suministro de electricidad, sino, también de evitar que de su incumplimiento se deriven daños a las personas y/o animales y/o los bienes de quienes se sirven de la energía, toman contacto o transitan por debajo de las instalaciones portadoras. Por ende, estamos frente a una obligación de resultado;

Que es dable destacar que la multa constituye un elemento basilar del sistema regulatorio imperante, sin lo cual resulta de cumplimiento imposible el ejercicio de la competencia para encausar los desvíos e incumplimientos, como así también, enviar las señales adecuadas a los agentes del sector para que cumplan debidamente con las exigencias legales establecidas;

Que en relación directa a este cometido se encuentran los objetivos de la política de la Provincia de Buenos Aires en materia de electricidad, establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 11.769, en un todo de acuerdo con los principios de raigambre constitucional de calidad y eficiencia en los servicios públicos;

Que el Marco Regulatorio Eléctrico ordena la aplicación de sanciones en casos como el que nos ocupa, teniendo como norte lo expresado precedentemente, para lo cual el Organismo debe valerse de lo prescripto por los artículos 62 inciso x) y 70 de la Ley N° 11.769, los cuales cuentan con la operatividad que le acuerda el Contrato de Concesión en el Apartado 5 "Sanciones" y el Apartado 6 "Otras Obligaciones de la Concesionaria", juntamente con lo normado en el punto 5.2 "Carácter de las Sanciones" donde se faculta al Organismo para establecer multas de carácter complementario;

Que la Cooperativa, normalizó el 100% de las anomalías detectadas, situación que corrobora el cumplimiento del total de las anomalías en cuestión que, sumado a la falta de antecedentes en la materia, conforme al Registro de Sanciones de este Organismo, representa un atenuante de la conducta;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó el tope anual máximo de la sanción "...por el incumplimiento de las obligaciones del Distribuidor fijada en el artículo 6 apartados 6.3, 6.4 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión...", en el caso de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LIMITADA DE CARMEN DE ARECO este monto asciende a \$ 47.565 (Pesos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cinco), calculado sobre la base del 0,1% del total de energía facturada en el año 2015 por la Cooperativa arriba mencionada y valorizada a la tarifa CV1 de la Categoría Residencial T1R vigente (f 13);

Que teniendo en cuenta los incumplimientos incurridos por la Cooperativa, así como las pautas para imponer la sanción, establecidas por el Artículo 70 de la Ley N° 11.769, correspondería, en el presente caso, teniendo en cuenta el atenuante de la conducta y la señal regulatoria correspondiente, que el monto de la multa, por aplicación de lo dispuesto por los puntos 6.3, 6.4 y 6.7 del Subanexo D del citado Contrato de Concesión, sea fijado en el 5% de la suma indicada precedentemente;

Que, en consecuencia, corresponde aplicar en concepto de multa la suma de pesos dos mil trescientos setenta y ocho con 25/100 (\$ 2.378,25);

Que por ello y a efectos de brindar las señales regulatorias pertinentes a la conducta del regulado, el porcentaje antes aludido, se incrementará progresivamente en casos de reincidencia y teniendo en cuenta la magnitud de los incumplimientos;

Que el monto de la multa, deberá ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE CRÉDITO LIMITADA DE CARMEN DE ARECO, con una multa de pesos dos mil trescientos setenta y ocho con 25/100 (\$ 2.378,25), por incumplimientos respecto de anomalías detectadas, a través de la auditoría realizada en la vía pública por este Organismo de Control, en la localidad de Carmen de Areco, el día 21 de octubre de 2015 y por incumplimiento al deber de información para con este Organismo de Control.

ARTÍCULO 2°. Ordenar el depósito de las sumas fijadas en el Artículo 1° de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS".

ARTÍCULO 3°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE CRÉDITO LIMITADA DE CARMEN DE ARECO. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones y Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

Acta N° 890.

Jorge Alberto Arce, Presidente; Patricia Valentina Fagúndez, Vicepresidente; Emanuel Alberto Haberkorn, Director; Alejandro Jorge Carro, Director; Marcela Noemí Manfredini, Directora.

C.C. 12.430